ACTA N°385
Sesión ordinaria de 28 de junio de 2001.

La sesión ordinaria N°650 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 28 de junio de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 650 a las 13:15 horas.

Sesión N°650

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°384, de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Himmel dio cuenta de la reunión que sostuvo con el rector de la Universidad de Ciencias y Tecnología, señor Fernando Mönckeberg, quien le informó acerca de la renovación de la Junta Directiva, la que quedó integrada por cinco nuevos miembros.

b) La señora Vicepresidente informó haber recibido una carta del señor Subsecretario de Educación, José Weinstein Cayuela, en la que solicita formalmente a este organismo un pronunciamiento en relación con la eventual labor y participación del Consejo en el sistema de evaluación de la calidad escolar. El Consejo, luego de analizar los antecedentes, encomendó al Departamento Jurídico la elaboración de un informe sobre las actuales atribuciones legales que tiene este organismo en tal ámbito, a fin de estudiarlo en una próxima sesión.

3. Instituto Profesional CEPECH. Visita de Verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional CEPECH, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance. En él deben señalarse las principales

observaciones que éste debe contener, definiendo además las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos.

Además, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad tres de la Guía de Examinación Selectiva al Instituto Profesional CEPECH al término del segundo semestre del año en curso, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras que serán objeto de la misma.

4. **Universidad Internacional SEK.**
Reconsideración al Acuerdo N°025/2001, que negó la certificación de recursos para la implementación de la modificación mayor a la carrera de Derecho (jornada diurna).

En conformidad con lo acordado en sesión de 10 de mayo de 2001, el Consejo procedió a analizar los nuevos antecedentes complementarios a la solicitud de reconsideración al Acuerdo N°025/200, presentados por la Universidad Internacional SEK.. Sobre la base del análisis de estos antecedentes, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la modificación mayor aprobada a la carrera de Derecho, en jornada diurna.

5. **Universidad Francisco de Aguirre.**
Certificación de recursos.
Carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°143/2000, de 16 de noviembre de 2000, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la solicitud de certificación de recursos efectuada por la Universidad Francisco de Aguirre para la señalada carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios.

6. **Instituto Profesional AIEP**
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°153/2000, de 23 de noviembre de 2000, que acordó ampliar el período de acreditación del Instituto Profesional AIEP y dispuso las acciones que éste debía cumplir, la respuesta del instituto, los informes de los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos,

consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias - en lo referido a la elaboración y presentación de un plan de desarrollo y evaluación de estrategias remediales, a la evaluación de la estrategia de mejoramiento de los niveles de matrícula de primer año, a la elaboración de un plan de desarrollo de infraestructura, a la elaboración de un plan de perfeccionamiento docente, a la elaboración de un plan de desarrollo de la carrera de Comunicación Social, y a la elaboración de un plan de fortalecimiento de la dedicación horaria del cuerpo directivo de cada una de las carreras -, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

7. **Varios.**

a) Los consejeros analizaron la visita de verificación que debe ser realizada durante el mes de julio del presente año y la comisión propuesta por la Secretaría Técnica. Como resultado de tal proceso, el Consejo definió la comisión de verificación que visitará próximamente la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

b) Los consejeros, luego de analizar el texto definitivo del Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación, propuesto por la Secretaría Técnica, acordaron aprobar su celebración y encomendaron al señor Secretario Ejecutivo de este organismo la realización de los trámites tendientes a su suscripción.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión N°650. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 12 de julio de 2001, ~~a las~~ 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

ACTA N°385
Sesión ordinaria de 28 de junio de 2001.

La sesión ordinaria N°650 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 28 de junio de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 650 a las 13:15 horas.

Sesión N°650

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°384, de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Himmel dio cuenta de la reunión que sostuvo con el rector de la Universidad de Ciencias y Tecnología, señor Fernando Mönckeberg, quien le informó acerca de la renovación de la Junta Directiva, la que quedó integrada por cinco nuevos miembros que no están vinculados por parentesco con los organizadores de la referida institución.

b) La señora Vicepresidente informó haber recibido una carta del señor Subsecretario de Educación, José Weinstein Cayuela, en la que solicita formalmente a este organismo un pronunciamiento en relación con la eventual labor y participación del Consejo en el sistema de evaluación de la calidad escolar. El Consejo, luego de analizar los antecedentes, encomendó al Departamento Jurídico la elaboración de un informe sobre las actuales atribuciones legales que tiene este organismo en tal ámbito, a fin de estudiarlo en una próxima sesión.

3. **Instituto Profesional CEPECH.**
Visita de Verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional CEPECH, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance. En él deben señalarse las principales observaciones que éste debe contener, definiendo además las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos.

Además, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación modalidad tres de la Guía de Examinación Selectiva al Instituto Profesional CEPECH al término del segundo semestre del año en curso, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras que serán objeto de la misma.

4. **Universidad Internacional SEK.**
Reconsideración al Acuerdo N°025/2001, que negó la certificación de recursos para la implementación de la modificación mayor a la carrera de Derecho (jornada diurna).

En conformidad con lo acordado en sesión de 10 de mayo de 2001, el Consejo procedió a analizar los nuevos antecedentes complementarios a la solicitud de reconsideración al Acuerdo N°025/200, presentados por la Universidad Internacional SEK.. Sobre la base del análisis de estos antecedentes, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la modificación mayor aprobada a la carrera de Derecho, en jornada diurna.

5. **Universidad Francisco de Aguirre.**
Certificación de recursos.
Carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°143/2000, de 16 de noviembre de 2000, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de

Agronegocios, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la solicitud de certificación de recursos efectuada por la Universidad Francisco de Aguirre para la señalada carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Agronegocios.

6. Instituto Profesional AIEP
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°153/2000, de 23 de noviembre de 2000, que acordó ampliar el período de acreditación del Instituto Profesional AIEP y dispuso las acciones que éste debía cumplir, la respuesta del instituto, los informes de los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias - en lo referido a la elaboración y presentación de un plan de desarrollo y evaluación de estrategias remediales, a la evaluación de la estrategia de mejoramiento de los niveles de matrícula de primer año, a la elaboración de un plan de desarrollo de infraestructura, a la elaboración de un plan de perfeccionamiento docente, a la elaboración de un plan de desarrollo de la carrera de Comunicación Social, y a la elaboración de un plan de fortalecimiento de la dedicación horaria del cuerpo directivo de cada una de las carreras -, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

7. Varios.

a) Los consejeros analizaron la visita de verificación que debe ser realizada durante el mes de julio del presente año y la comisión propuesta por la Secretaría Técnica. Como resultado de tal proceso, el Consejo definió la comisión de verificación que visitará próximamente la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

b) Los consejeros, luego de analizar el texto definitivo del Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación, propuesto por la Secretaría Técnica, acordaron aprobar su celebración y encomendaron al señor Secretario Ejecutivo de este organismo la realización de los trámites tendientes a su suscripción.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión N°650. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 12 de julio de 2001, a las ~~12:45 horas~~.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación